

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a catorce horas y cuarenta minutos del treinta de junio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día diez de junio del año que prosigue se recibieron seis solicitudes de acceso a la información pública de parte de la señorita [REDACTED], por medio de correo electrónico, solicitando conocer en todas ellas documentación relacionada a los desafíos estipulados en el Plan de Acción 2014 – 2016 de la Alianza para el Gobierno Abierto.
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

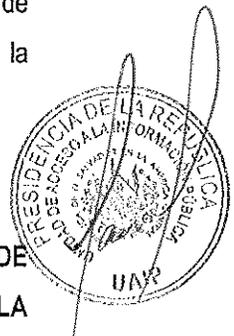
#### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a los titulares de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPCTA) y la Secretaría Técnica y de Planificación (STP), de la Presidencia de la República, el detalle de la documentación pretendida por la señorita [REDACTED].

En respuesta a dicho requerimiento, el titular de la SPCTA manifestó lo siguiente:

1. En relación a la **ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN, LA PROMOCIÓN DEL SOFTWARE LIBRE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SOCIAL y LA POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS.**

El compromiso está previsto a ser iniciado en agosto de 2015 por lo que no se cuentan con avances hasta



este momento, la calendarización para el compromiso es:

Acción	Indicador	Fuente de verificación	Fecha de cumplimiento
Conformación del grupo de desarrolladores	Grupo establecido	Documento de constitución	Agosto 2015
Incorporación de particulares	Mecanismo de incorporación		Septiembre 2015
Revisión de los ideas ciudadanas	Revisión y factibilidad de las propuestas del primer Hackathon GA	Código publicado en GitHub	Octubre 2015
	Propuestas ciudadanas	Portal de propuestas	Diciembre 2015
Publicación de las herramientas	Herramientas	Portal web	Primer semestre 2016

Los fondos designados para el cumplimiento de estos compromisos son inicialmente ordinarios de esta secretaría; sin embargo se han identificado fondos de cooperación para algunos puntos del compromiso. Este compromiso está a cargo de la Dirección de Transparencia Institucional de esta Secretaría.

## 2. Sobre el compromiso denominado SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.

Este compromiso está a cargo de la Dirección de Transformación del Estado de la Secretaría Técnica y de Planificación. La SPCTA ha estado dando apoyo a la misma por medio de la participación en reuniones de seguimiento. Los fondos utilizados para el cumplimiento del compromiso son los ordinarios de la Secretaría Técnica y de Planificación.

## 3. En lo concerniente al compromiso denominado ADHESIÓN AL PACTO GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Este compromiso está previsto ser iniciado en 2016 por lo que no se tienen avances, la calendarización estimada es:

Acción	Indicador	Fuente de verificación	Fecha de cumplimiento
Publicidad del pacto	Estrategia de publicación	Páginas web y redes sociales	Primer trimestre de 2016
Adhesión de las organizaciones	Acto público de adhesión	Organizaciones de la sociedad civil o empresas adheridas	Segundo trimestre 2016

Los fondos designados para el cumplimiento de estos compromisos son inicialmente ordinarios de esta secretaría; sin embargo se han identificado fondos de cooperación para algunos puntos del compromiso. Este compromiso está a cargo de la Dirección de Transparencia Institucional de esta Secretaría.

**4. En referencia al compromiso denominado FORTALECER LOS TEMAS DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA BÁSICA Y BACHILLERATO.**

Este compromiso es responsabilidad del Ministerio de Educación, la Secretaría ha estado dando apoyo al mismo por medio de la participación en reuniones preparatorias, la calendarización estimada es:

Acción	Indicador	Fuente de verificación	Fecha de cumplimiento
- Revisión de los temas y contenidos de los programas de estudio de básica y bachillerato	Programas de estudio de básica y bachillerato revisados	Programas de estudio	Agosto de 2015
- Elaboración y revisión de propuesta de cartas y materiales didácticos de los contenidos.	Se han elaborado las cartas y materiales didácticos de los contenidos	Cartas y materiales didácticos elaborados	Noviembre de 2015
- Desarrollo de 3 de talleres para socializar y recibir observaciones	Se desarrollaron 3 talleres para socializar y recibir observaciones	Listado de	Febrero de



sobre las herramientas metodológicas y material didáctico propuesto	sobre las herramientas metodológicas y material didáctico propuesto	asistencia fotografías	2016
---	---	------------------------	------

Los fondos designados para el cumplimiento de estos compromisos son inicialmente ordinarios del Ministerio de Educación. Este compromiso está a cargo de la Dirección de Transparencia del Ministerio de Educación.

**5. En cuanto al compromiso denominado FORTALECER LA PROBIDAD PÚBLICA.**

Este compromiso está a cargo de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. La Secretaría ha estado dando apoyo a la misma por medio de la participación en reuniones. La calendarización prevista establece que la publicación en datos abiertos iniciaría en julio del presente año. Los fondos utilizados para el cumplimiento del compromiso son los ordinarios de la Corte Suprema de Justicia.

**6. En lo pertinente al compromiso denominado INCENTIVO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

Este compromiso está previsto ser iniciado en 2016 por lo que no se tienen avances a reportar, la calendarización estimada es:

Acción	Indicador	Fuente de verificación	Fecha de cumplimiento
Diseño metodológico	Borrador	Documento	Enero 2016
	Consulta del borrador	Propuesta final	Enero 2016
Firma de convenios	Convenio con Organizaciones civiles, empresariales o academia	Convenio firmado	Enero 2016
Convocatoria	Publicación de las bases del premio	Portales web	Febrero 2016
	Recepción de candidatos	Listado de candidatos	Febrero 2016

Evaluación	Proceso de evaluación por las organizaciones evaluadoras	Calificación obtenida	Segundo trimestre 2016
	Presentación de los resultados	Página web	Segundo trimestre 2016
Premiación	Premiación a las mejores prácticas de transparencia	Página web Acto público	Segundo trimestre 2016

Los fondos designados para el cumplimiento de estos compromisos son inicialmente ordinarios de esta secretaría. Este compromiso está a cargo de la Dirección de Transparencia Institucional de esta Secretaría.

Finalmente, en todos los casos, el Secretario de la SPCTA señaló que el servidor público encargado del seguimiento de todos los objetivos antes enumerados es el licenciado Luis Cruz (lcruz@presidencia.gob.sv) quien forma parte de esa dependencia administrativa.

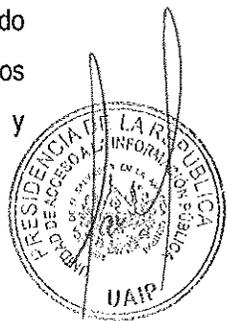
Por otra parte, el enlace de información de la Secretaría Técnica y de Planificación en lo referente al componente de simplificación de trámites acotó lo siguiente:

1. Informe sobre el Inicio o avance sobre tal instrumento.

El citado enlace de información remitió cuadro donde se plantea el nivel de avance que se ha alcanzado sobre este componente (ANEXO 1). Además, indicó que para tener un mayor detalle del estado de los avanzado sobre este objetivo señaló las direcciones electrónicas: [elsalvador.eregulations.org](http://elsalvador.eregulations.org) y [miempresa.com.sv](http://miempresa.com.sv).

2. Calendarización para la ejecución y/o implementación de tales compromisos.

Sobre este particular, el referido enlace de información señaló que este es un componente cuya calendarización es permanente o continua durante los 4 años de Gobierno que se tienen para esta Administración. Así, continuó que no se trata de un trabajo o especie de proyecto que se dice que se hará en un número especificado de meses. Se trata de que las instituciones adopten metodologías de diseño y desarrollo institucional (otros les llaman de gestión de calidad), a través de las cuales, los equipos de



empleadas y empleados van aprendiendo a simplificar sus trámites, y con el tiempo (de 9 a 12 meses) logran niveles de simplificación importantes. La cantidad de instituciones con las que hay que trabajar está entre las 30 y 40.

3. Detalle del origen de los fondos, partida o rubro presupuestario destinados para la ejecución del compromiso.

En este apartado, se señaló que por el momento se está trabajando con fondos GOES y con fondos provenientes de un Convenio de Cooperación con el Gran Ducado de Luxemburgo. Se espera que FOMILENIO II, a través del Componente de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, apoye este programa. Además se están buscando otros cooperantes que quieran apoyar esta temática (AECID, Cooperación de Taiwán y otra Cooperación del Gran Ducado de Luxemburgo).

4. Nombre de los empleados o funcionarios encargados y la unidad administrativa que dará seguimiento a este punto del Plan de Acción 2014 – 2016 de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Finalmente, indicó que como Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, el componente de simplificación de trámites se trabaja en la Dirección General de Transformación del Estado, específicamente en la Dirección de Fortalecimiento Institucional y Gestión de la Calidad. En esta Dirección los contactos son:

Ingeniero Víctor Iraheta – Director – [viraheta@presidencia.gob.sv](mailto:viraheta@presidencia.gob.sv)

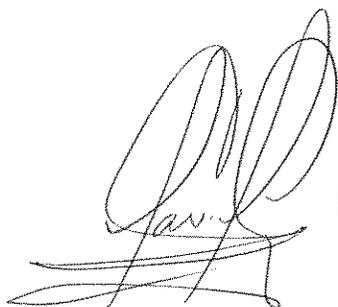
Licenciada Silvia de Machuca – Especialista – [smachuca@presidencia.gob.sv](mailto:smachuca@presidencia.gob.sv)

En vista que todos los elementos antes reseñados no se encuentran sujetos a alguna de las causales de reserva de información establecidas en la ley de la materia; corresponde hacer de conocimiento a la peticionaria de las respuestas ofrecidas por los funcionarios públicos reseñados en esta resolución. Así también, remitir la documentación electrónica remitida por la Secretaría Técnica y de Planificación de este ente obligado.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Hágase de conocimiento a la peticionaria de las respuestas ofrecidas por los funcionarios públicos reseñados en esta resolución, entregándose copia de la documentación electrónica remitida con base a la solicitud de información incoada por la peticionaria.

2. Notifíquese a la interesada en alguno de los medios señalados al efecto.



**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República

Versión Pública

Versión Pública